

**PROGRAMA
ANUAL DE**

CAPACITACIÓN

2019

PARA LA
**DEFENSORÍA
PÚBLICA**

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

I. Presentación

El antepenúltimo párrafo del Artículo 17 Constitucional establece la necesidad social de contar con servicios de defensa de calidad, impone a las defensorías públicas pensar y emprender procesos de profesionalización para sus defensores, toda vez que las principales características de sus servicios tienen que ajustarse a principios de calidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia. De igual forma, la modernización de los sistemas de justicia demanda que los defensores, tanto públicos como de oficio, cuenten con nuevas habilidades y destrezas de litigio para cumplir su papel con mayor profesionalismo y dedicación.

Por ello, para cumplir con este mandato constitucional, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del presente Programa de Capacitación garantiza un servicio de defensoría pública de calidad para la población de la Ciudad de México, que se rija bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo.



II. Antecedentes

De acuerdo con el *Programa 2018 – 2019, Programa 100 Días*, en su Eje de **Actualización y Profesionalización** en cumplimiento a la Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Legales en el marco de sus atribuciones, se atiende la necesidad de capacitar y actualizar al personal de la Defensoría Pública, mediante el *Programa Anual de Capacitación 2019*.

La capacitación de los Defensores Públicos y el personal de apoyo debe incorporarse como una herramienta para la mejora en el cumplimiento de los procesos de trabajo, la cual debe ser constante y estar vinculada con las distintas finalidades como construir proyecciones en los casos, habilidades de negociación y/o litigación, técnicas de entrevista, etc.

El Programa de Capacitación está dirigido a las personas servidoras públicas de la Defensoría Pública, y se sustenta en el diagnóstico de necesidades realizado al inicio de esta administración, para cumplir la misión institucional expresada en la defensa gratuita a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, el debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos.



III. Introducción

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales tiene el deber de garantizar el principio de presunción de inocencia y el derecho de los ciudadanos a una defensa efectiva y de calidad, así como asegurar la cobertura y poner al ciudadano como centro de su servicio, estableciendo estándares de calidad en la prestación de sus servicios.

El artículo 21 de la Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal señala que los servicios de orientación, asesoría, y patrocinio que proporcione la Defensoría Pública serán gratuitos y obligatorios, en las materias *Penal, Justicia Especializada para Adolescentes, Civil, Justicia Cívica, Familiar, Mercantil, Mediación, Administrativo ante los consejos de honor y justicia y las demás que conozcan las autoridades jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

En ese sentido, la capacitación de las personas defensoras públicas, debe diseñarse a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación en las distintas materias sobre las que versan los servicios jurídicos gratuitos que se brindan a la ciudadanía.

En materia penal, la consolidación en nuestra Ciudad del sistema procesal penal acusatorio y oral, requiere fortalecer a la Defensoría Pública como una institución pública gratuita, universal y de calidad, tomando en cuenta lo dispuesto en la fracción VIII del apartado B del artículo 20 Constitucional, de acuerdo con la cual las personas imputadas tienen derecho a una defensa adecuada.

Para el Defensor Público, el principio de inocencia tiene que estar considerado como una de las máximas presunciones para garantizar un efectivo y real debido proceso y es por ello que la visión actual de la especialización de los Defensores Públicos radica en cómo y de qué manera los defensores públicos están conscientes de la gran responsabilidad de responder a los parámetros legales y constitucionales exigidos y que por tanto, una preparación deficiente o la incapacidad de ejecutar una defensa, violenta los niveles óptimos y necesarios para garantizar los derechos efectivos de los ciudadanos, por lo que la especialización viene a concebir un principio de oportunidad personal e institucional del defensor para cumplir su rol constitucional.



En los últimos años, la Ciudad de México ha transitado hacia la oralidad, no sólo en materia penal, sino que además, se ha ampliado a las materias civil y familiar. En la materia civil, la implementación de los juicios orales, implica la posibilidad de que en la actualidad, algunos asuntos puedan ser substanciados y resueltos en un procedimiento con características de predominancia oral, ello a su vez exige que la preparación y formación de los Defensores Públicos se refuerce con bases que le permitan desenvolverse en la cultura de la oralidad para la defensa de los intereses que les son encomendados.

La oralidad exige que los servidores públicos de la Defensoría, dominen las técnicas de litigación oral actualmente requeridas, tales como: el desarrollo de estrategias efectivas para formular interrogatorios, objeciones y alegatos, y que cuenten con las herramientas adecuadas y acordes a los tiempos actuales de oralidad judicial, que les permita afrontar los retos que plantea la defensa de los intereses de los justiciables en el contexto de procedimientos predominantemente orales.

En el contexto familiar, los procedimientos orales tienen como finalidad lograr una mayor protección de los derechos relacionados con los miembros de la familia, se busca mitigar los conflictos legales entre familias, a través de la simplificación del procedimiento.

A través de este sistema, se recogen principios orientados a privilegiar la palabra hablada, acercar a quienes tienen disputas para obtener salidas ágiles con menores costos personales, anímicos, emocionales, sentimentales y materiales; de lo que surge la necesidad de actualización de los Defensores Públicos, ya que son quienes asesoran jurídicamente a las partes, y en quienes recae la representación del actor o demandado, por lo que deben adquirir competencias para enfrentar los nuevos paradigmas jurídicos.

En materia de defensa de los Adolescentes, las Reformas Constitucionales de 2005, 2008, 2011, 2015 y la expedición de la Ley Nacional de Justicia Penal para Adolescentes de junio de 2016, que señala en su artículo 23: “... *todas las autoridades del sistema deberán estar formadas, capacitadas y especializadas en materia de justicia penal para adolescentes, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con su grado de intervención en las diferentes fases o etapas del sistema*”, implica la necesidad de actualización de las personas Defensoras Públicas Especializadas.

No se pierde de vista la necesidad de actualizar los conocimientos en materia de responsabilidades administrativas de las Personas Servidoras Públicas, sus obligaciones y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estas



incurran, además de que como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley local en la materia, la Defensoría Pública debe brindar asistencia jurídica gratuita en el procedimiento de responsabilidad administrativa ante la Secretaría de la Contraloría General y los Órganos Internos de Control, al presunto responsable.

Se atiende la sensibilización de los servidores públicos en los rubros de atención ciudadana, asistencia técnica y jurídica, y la representación procesal a las personas indígenas y otros grupos de atención prioritaria.

Por ello, el Programa de Capacitación tiende a fortalecer las competencias del personal de la Defensoría Pública y debe hacerse extensivo a las Trabajadoras Sociales, Peritos y personal administrativo, para lograr el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios y la implementación adecuada de procesos y procedimientos, garantizando la interiorización de las competencias adquiridas y desarrolladas.

Primero, se identificaron las necesidades de capacitación institucional mediante el trabajo conjunto de los responsables de los distintos procesos y subprocesos de asesoría, orientación, defensa y patrocinio jurídico definidos en la Estructura Orgánica y en la Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal, para diseñar el *Programa de Capacitación de la Defensoría Pública* para el año 2019, buscando un equilibrio entre los contenidos doctrinales o dogmáticos y la práctica, privilegiando la formación del defensor mediante cursos y talleres que le permitan poner en práctica los conocimientos teóricos en el ámbito específico de su acción.



IV. Diagnóstico de Necesidades

La plantilla de personal de estructura y técnico operativo de apoyo de la Defensoría Pública está integrada de la siguiente manera:



De lo anterior tenemos que el universo de personal sustantivo a capacitar se traduce en más de 681 Defensores de Oficio y Públicos; 28 Peritos en las especialidades de criminalística, psicología, psiquiatría, valuación, valuación inmobiliaria, contabilidad, tránsito terrestre, grafoscopia, biología y medicina forense; 53 Trabajadores Sociales y 173 Auxiliares Administrativos.

V. Marco Normativo

Artículo 17, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

...

“... La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores”. (...)

Artículos 10, Apartado B., numeral 5, inciso a., 51, numerales 1, 4, y, 60, numeral 2, párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México:

Artículo 10

Ciudad productiva

...

B. Derecho al trabajo

1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.

...

5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:
a) Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas, así como servicios de asesoría y defensoría gratuitos, necesarios para que las personas trabajadoras y sus organizaciones conozcan y ejerzan sus derechos a través de la autoridad competente”. (...)



Artículo 51

Instituto de Defensoría Pública

1. El Instituto de Defensoría Pública tiene como finalidad la asistencia profesional de abogadas y abogados públicos que presten servicios gratuitos de defensa de las personas justiciables, con el objeto de regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero local, garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el patrocinio legal durante la ejecución penal; el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en las materias familiar, administrativa, fiscal, mercantil y civil.

...

4. El Instituto velará en todo momento por que se cuente con los recursos necesarios para cumplir su función, así como por la capacitación permanente de las y los defensores.

Artículo 60

Garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública

2. (...)

Los entes públicos, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas de profesionalización y un servicio de carrera fundado en el mérito, la igualdad de oportunidades y la paridad de género. Serán transparentes y estarán orientados a que las personas servidoras públicas observen en su actuar los principios rectores de los derechos humanos y los principios generales que rigen la función pública.

Artículos 43, fracción XIII y Transitorio Vigésimo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

“A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; (...)

...

“Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

...

“XIII. Dirigir, organizar, supervisar y controlar la defensoría de oficio del fuero común en la Ciudad, de conformidad con la Ley de la materia, así como prestar los servicios de defensoría de oficio, de orientación y asistencia jurídica;”

...



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

...

“VIGÉSIMO SEGUNDO. Hasta en tanto no entre en funciones el Instituto de Defensoría Pública, de conformidad con el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrá la atribución indicada en la fracción XIII del artículo 43 de esta Ley.”

Artículo 230, fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

“Artículo 230. Corresponde a la Dirección General de Servicios Legales:

...

“XV. Dirigir, organizar, y llevar a cabo el control y supervisión de la Defensoría Pública de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de la materia, así como prestar los servicios de defensa, orientación y asistencia jurídica gratuitos;”

Artículos 1°, 2° fracción IV, 5° fracción VIII, 18, fracción II, 19 fracciones VII y XXIX y 42, fracción I de la Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal:

“ARTÍCULO 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia obligatoria en todo el Distrito Federal, tienen por objeto regular la prestación del servicio de Defensoría Pública con calidad, así como autonomía técnica y operativa, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal y de quienes transiten por su territorio.”

“ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

...

IV. Dirección General: la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal;”

“ARTÍCULO 5. La persona Directora General tendrá las atribuciones siguientes:

...

VIII. Aprobar el programa anual de capacitación;”



“ARTÍCULO 18. Las personas Defensoras Públicas tendrán los derechos siguientes:

...

“II. Participar en los cursos de capacitación que tengan relación con sus funciones y según lo permitan las necesidades del servicio;”

“ARTÍCULO 19. Las obligaciones de las personas Defensoras Públicas serán:

...

“VII. Tomar los cursos de capacitación y prepararse adecuadamente para que a las personas que asistan en los procesos penales orales les brinden una defensa técnica;”

...

XXIX. Acreditar los programas anuales de capacitación de la Defensoría Pública del Distrito Federal;”

“ARTÍCULO 42. Para permanecer como persona Defensora Pública en el servicio profesional de carrera, se requiere:

I. Aprobar el programa anual de capacitación de la Defensoría Pública del Distrito Federal;”

VI. Principios

El Programa Anual de Capacitación se formula con apego a los principios previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de la Defensoría Pública basados en el respeto a los Derechos Humanos, la función pública apegada a la ética, austeridad, racionalidad, transparencia, responsabilidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y eficiencia, para garantizar la calidad en el servicio de defensa pública para la ciudadanía.



VII. Alcance

El presente plan de capacitación es de aplicación para todo el personal sustantivo y de apoyo técnico operativo que colabora en la Defensoría Pública de la Ciudad de México.

VIII. Fines del Programa Anual de Capacitación 2019

Su propósito general es impulsar la eficacia organizacional, la capacitación anual se llevará a cabo para contribuir a:

- ✓ Elevar el nivel de rendimiento del personal sustantivo y de apoyo técnico operativo.
- ✓ Mejorar la interacción entre los colaboradores y, con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio.
- ✓ Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la institución en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos.
- ✓ Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad en la atención ciudadana.



IX. Objetivos

Objetivo General

Profesionalizar y fomentar el desarrollo profesional de los defensores públicos a través de la especialización-actualización en el puesto y el desarrollo de habilidades, actitudes y aptitudes para el desempeño de sus funciones, brindándoles los conocimientos teóricos y prácticos a través de cursos, seminarios, encuentros, prácticas forenses y talleres de capacitación, con el fin de asegurar que la ciudadanía acceda a servicios de orientación, asistencia jurídica y patrocinio legal de calidad, garantizando el acceso a la justicia y la protección de los Derechos Humanos.

Objetivos Específicos

- a) Mejorar la práctica de los Defensores Públicos de la Ciudad de México, adquiriendo nuevas técnicas, así como estrategias de litigación en todas las etapas del procedimiento penal, civil, familiar, mercantil, justicia penal para adolescentes y responsabilidades administrativas, conforme a los principios y la normatividad establecidos.
- b) Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos en las materias en que se brinda el servicio de la Defensoría Pública.
- c) Dotar a los Defensores Públicos de los conocimientos normativos relacionados con los procesos jurisdiccionales en que intervienen.



- d) Actualizar a los servidores públicos en el manejo de herramientas legales, teóricas y prácticas de uso frecuente en las diligencias judiciales.
- e) Que el Defensor Público desarrolle conocimientos técnicos y jurídicos y las destrezas de litigación oral, argumentativas y técnicas procesales necesarias para ejercer la contradicción, tanto de forma oral como en eventos previos y posteriores a la audiencia.
- f) Que el Defensor Público y de oficio actualice sus conocimientos de la normativa local, nacional e internacional, la doctrina y la jurisprudencia, así como la legislación especial, aplicables a sus representados desde el inicio del proceso hasta la completa ejecución de su sentencia.

X. Metas

Capacitar al 100% de las personas Defensoras Públicas, Peritos, Trabajadores Sociales y personal Administrativo que integran la Defensoría Pública.



Anexo 1

Programa Anual de Capacitación 2019

Curso – Taller: “Especializado para Peritos en el Sistema Penal Acusatorio -Justicia Penal para Adolescentes-“		
Objetivo General	Que el servidor público visualice la importancia en la integración de los servicios periciales y trabajo social en el modelo de justicia penal para adolescentes.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Dar a conocer al aprendiente las etapas procesales que integran el modelo de justicia penal especializado en adolescentes y la importancia de su integración y participación en el mismo.</p> <p>Objetivo 2. El participante analizará desde una perspectiva científica la emisión de informes y dictámenes, para verificar la forma de exponer y sustentar el informe o dictamen rendido.</p>	
Horas	50 horas	1
Curso: “Relaciones Interpersonales y Asertividad”		
Objetivo General	Adquirir y poner en práctica competencias y actitudes básicas para mejorar las relaciones con los demás en el entorno laboral	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Adquirir las habilidades básicas que mejoren la forma de afrontar diferentes situaciones y la gestión de diferentes contextos en el trabajo.</p> <p>Objetivo 2. Que el participante mejore el proceso de comunicación, la escucha activa y elimine las barreras y errores básicos en la comunicación.</p>	
Horas	10 horas	2

/SMAC/achd



Curso: “Ética Pública”		
Objetivo General	Que el servidor público comprenda los principios y valores del servicio público, así como las Reglas de Integridad para el correcto comportamiento en el desempeño de sus actividades.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Que el servidor público forme una ética e identidad profesional compartida y un sentido de pertenencia al servicio público, que contribuya a una percepción ciudadana de confianza en el Gobierno, sus instancias y su personal.</p> <p>Objetivo 2. Que el participante conozca las directrices para la aplicación de los principios, señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p>	
Horas	8 horas	3

Curso: “Debido proceso en materia penal”		
Objetivo General	Que el defensor público sea capaz de analizar y resolver situaciones en que puedan existir vulneraciones al derecho humano al debido proceso en el contexto del juicio oral.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Discriminar las situaciones en que se pueda producir vulneración al debido proceso en relación con el ejercicio de defensa adecuada.</p> <p>Objetivo 2. Distinguir vulneraciones al debido proceso al incorporar y/o valorar la prueba ilícita.</p>	
Horas	20 horas	4

Curso: “Inteligencia Emocional y manejo de estrés”		
Objetivo General	Que el servidor público incremente su capacidad para gestionar cambios, identificar sentimientos y tratar con personas difíciles en el ambiente laboral.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Conocer qué es la Inteligencia Emocional, sus elementos y su manejo.</p> <p>Objetivo 2. Aprender a mejorar la Inteligencia Emocional en las relaciones interpersonales</p>	
Horas	20 horas	5



Curso: “Aplicación Práctica del Protocolo de Estambul”		
Objetivo General	Que el Defensor Público y el Perito identifiquen las líneas básicas con estándares internacionales en derechos humanos para la valoración médica y psicológica de una persona que se presume o haya sido víctima de tortura o algún maltrato.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Reconocer y documentar síntomas de tortura.</p> <p>Objetivo 2. Aplicar el conjunto de directrices reconocidas internacionalmente para los expertos médicos y legales sobre cómo determinar si una persona ha sido torturada.</p>	
Horas	20 horas	6

Curso y/o Taller: “Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano”		
Objetivo General	Que el servidor público identifique y estudie los principios rectores que dan fundamento a los Derechos Humanos en los diversos sistemas jurídicos contemporáneos.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Identificar las bases sobre los derechos humanos que les permitan defender con total apego a la Ley, para fortalecer el Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo 2. Analizará los antecedentes jurídicos de los Derechos Humanos en México, a fin de tener una visión más clara sobre el concepto actual de los Derechos Humanos, sus límites y sus alcances.</p>	
Horas	50 horas	7

Curso: “Discriminación hacia los Pueblos y Comunidades Indígenas”		
Objetivo General	Que el servidor público promueva el respeto, la protección y el conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y adquiera las herramientas para favorecer su ejercicio efectivo.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Reforzar en los participantes del curso el conocimiento de las leyes que existen en nuestro país en materia indígena</p> <p>Objetivo 2. Comprender el estado pluricultural de derecho en México</p>	
Horas	9 horas	8

/SMAC/achd



Curso: “Juicio oral en materia civil y familiar”		
Objetivo General	Que el servidor público cuente con herramientas e instrumentos de apoyo para dictaminar jurídicamente las acciones legales conducentes.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Que el servidor público actualice sus conocimientos en materia de juicios orales civiles y familiares para estar en condiciones de dictaminar asertivamente la procedencia de acciones jurídicas específicas para la solución de problemáticas legales.</p> <p>Objetivo 2. Que el servidor público conozca los principales criterios de los órganos Jurisdiccionales en la tramitación de los procesos judiciales orales.</p>	
Horas	10 horas	9

Curso y/o Taller: “Igualdad de Género”		
Objetivo General	Que el servidor público defina y contextualice el concepto de igualdad en relación a las políticas sociales sobre los Derechos Humanos.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Identificar y analizar los diferentes casos de desigualdad que se producen en la actualidad.</p> <p>Objetivo 2. Conocer, definir y analizar los conceptos y estrategias en materia de igualdad.</p>	
Horas	50horas	10

Curso y/o Taller: “Igualdad y no Discriminación”		
Objetivo General	Que el servidor público Identifique a la igualdad y la no discriminación como derecho humano, principio y conducta, a fin de diferenciar los distintos modos en que se aborda desde el marco normativo, las instituciones y la sociedad.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Sensibilizar a través de la reflexión para que los servidores públicos puedan identificar y prevenir conductas discriminatorias.</p> <p>Objetivo 2. Conocer los mecanismos disponibles para la exigibilidad del derecho a la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México.</p>	
Horas	50 horas	11



Curso: “Técnicas y Destrezas de Litigación en el Juicio Oral”

Objetivo General	Que el servidor público actualice las estrategias en litigación de juicio oral, con el objeto de salvaguardar los derechos fundamentales de legalidad y seguridad jurídica que deben prevalecer.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Comprenderá la importancia de los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los juicios orales.</p> <p>Objetivo 2. Analizará la importancia de la argumentación y su alcance interpretativo en el sistema de audiencias dentro del juicio oral, así como diversas estrategias de litigación.</p>	
Horas	8 horas	12

Curso – Taller: “Interrogatorio y Contrainterrogatorio”

Objetivo General	Que el servidor público adquiera nuevas técnicas de litigación oral relativas al contrainterrogatorio, cumpliendo con las reglas para formular preguntas en juicio.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Mejora en el manejo del sistema de objeciones y de la lectura registros o documentos para apoyo de memoria, evidenciar o superar contradicciones,</p> <p>Objetivo 2. Procedimiento correcto en el ofrecimiento y admisión de pruebas.</p>	
Horas	10 horas	13

Curso: “Bases teórico y prácticas de la ejecución penal y el sistema penitenciario”

Objetivo General	Que el servidor público actualice sus conocimientos teóricos básicos de la etapa de ejecución penal.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Actualizar los conocimientos fundamentales para la adecuada interpretación de la normativa en la etapa de ejecución, respetando los derechos y garantías que aseguren un real y efectivo acceso a la justicia.</p> <p>Objetivo 2. Analizar las medidas restrictivas de los derechos de las personas privadas de la libertad.</p>	
Horas	10 horas	14

/SMAC/achd



Curso: “Transparencia y Rendición de Cuentas”		
Objetivo General	Que el servidor público adquiera conocimiento amplio - teórico – práctico- de la Transparencia, a fin de consolidar los derechos fundamentales de la materia y de las instituciones democráticas en México sobre la misma, en una sociedad participativa y vigilante del quehacer público.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Que el servidor público tenga una visión doctrinal y normativa de la transparencia dentro del contexto actual.</p> <p>Objetivo 2. Que el servidor público adquiera los fundamentos necesarios de la rendición de cuentas y su vinculación con la transparencia.</p>	
Horas	8 horas	15

Curso: “Responsabilidades Administrativas de las personas Servidoras Públicas”		
Objetivo General	Que el servidor público conozca el nuevo régimen legal de combate a la corrupción.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Desarrollar las competencias técnicas y profesionales para realizar los procedimientos que tengan que ver con la investigación, substanciación e imposición de sanciones por faltas administrativas, con base en las competencias establecidas en la ley.</p> <p>Objetivo 2. Que el servidor público conozca los principios, obligaciones y sanciones, en el régimen de las responsabilidades administrativas.</p>	
Horas	8 horas	16

Curso: “Inducción a la administración de documentos y archivos”		
Objetivo General	Que el servidor público conozca las reglas para la gestión documental y su administración; preservación de memoria histórica y determinación de los sujetos obligados para garantizar el acceso a la información y la transparencia.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Que el servidor público conozca las formas de preservar la información, para permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>Objetivo 2. Que el servidor público conozca los criterios específicos en los procesos técnicos archivísticos.</p>	
Horas	8 horas	17



Curso y/o Taller: “Los Derechos Humanos y la Administración Pública”		
Objetivo General	Asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos en el ámbito de competencia de la Defensoría Pública.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Capacitar a los Defensores Públicos en esta materia para difundir y transmitir el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos.</p> <p>Objetivo 2. Enfatizar la Reforma Constitucional de 2011 y su impacto a través de los principios constitucionales de los derechos humanos, para su promoción, respeto, protección y garantía.</p>	
Horas	50 horas	18
Curso: “Sucesiones”		
Objetivo General	Que el Defensor Público actualice sus conocimientos de los principios fundamentales del Derecho sucesorio; su fundamentación y justificación.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Analizar los antecedentes de los sistemas sucesorios. La naturaleza jurídica del testamento. La capacidad para testar y heredar.</p> <p>Objetivo 2. Explicar los supuestos de la sucesión testamentaria; la legítima o “ab intestato”, así como el orden legal para suceder.</p>	
Horas	10 horas	19
Curso: “Atención a Solicitudes ARCO”		
Objetivo General	Que el servidor público conozca los conceptos y elementos básicos del derecho de acceso a la información.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Conocer las obligaciones de los Sujetos Obligados, la información pública de oficio, información restringida en su modalidad de reservada y confidencial.</p> <p>Objetivo 2. Dominar el procedimiento para acceder a la información y los medios de defensa y las medidas de apremio y sanciones; todos estos, como elementos necesarios para atender solicitudes de acceso.</p>	
Horas	6 horas	20

/SMAC/achd



Curso: “Divorcio y sus consecuencias”		
Objetivo General	Que el servidor público aprenda a discernir y aplicar el contenido de la norma jurídica en la solicitud y seguimiento de disolución del vínculo matrimonial.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Analizar la resolución de las cuestiones inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que deberán expresarse en la propuesta y en la contrapropuesta de convenio.</p> <p>Objetivo 2. Interposición del Amparo contra la resolución que declara la disolución del vínculo matrimonial.</p>	
Horas	8 horas	21

Curso: “Líneas de bienestar e instrumentos de medición de pobreza”		
Objetivo General	Que el Trabajador Social actualice las técnicas para aplicar el estudio socioeconómico y dictaminar las solicitudes de patrocinio jurídico gratuito.	
Objetivos Específicos	Objetivo Que los Trabajadores Sociales desarrollen habilidades y competencias en la evaluación y dictámenes socioeconómicos.	
Horas	10 horas	22

Curso: "Peritaje en Trabajo Social"		
Objetivo General	Que el Trabajador Social de la Defensoría Pública, desarrolle conocimientos en materia procesal y en fase probatoria.	
Objetivos Específicos	Objetivo. Desarrollo de habilidades y competencias en la intervención del Trabajador Social, durante el proceso judicial.	
Horas	10 horas	23



Curso: “Introducción a la Constitución Política de la Ciudad de México”		
Objetivo General	Que el servidor público aprenda a discernir y aplicar el contenido de la norma jurídica en la solicitud y seguimiento de disolución del vínculo matrimonial.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Analizar la resolución de las cuestiones inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que deberán expresarse en la propuesta y en la contrapropuesta de convenio.</p> <p>Objetivo 2. Interposición del Amparo contra la resolución que declara la disolución del vínculo matrimonial.</p>	
Horas	8 horas	24

Curso: “Atención Ciudadana de Calidad”		
Objetivo General	Que el servidor público adquiera técnicas que les permitan mejorar la atención, ofreciendo un servicio de calidad que genere comprensión, satisfacción y lealtad en los ciudadanos.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Dar especial énfasis al manejo de quejas, reclamos y problemas que plantean los ciudadanos.</p> <p>Objetivo 2. Manejo de técnicas básicas de comunicación verbal y no verbal, para favorecer el proceso de atención al ciudadano.</p>	
Horas	8 horas	25

Curso: “Especialización en Justicia Penal para Adolescentes”		
Objetivo General	Capacitar a los Defensores Públicos en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.	
Objetivos Específicos	<p>Objetivo 1. Conocer las formas argumentativas de defensa, basado en un lenguaje sencillo, preciso, continuo y coherente.</p> <p>Objetivo 2. Adquirir los conocimientos necesarios de carácter institucional para dar acompañamiento al proceso judicial en todas sus fases.</p>	
Horas	8 horas	26

